

**ANUNCIO de 22 de diciembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, formulada a nombre de D<sup>a</sup> Magdalena Cordero Durán, a la que se le asignó el número de expediente 94-10-0063.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D<sup>a</sup> Magdalena Cordero Durán, con D.N.I. número 0760161885, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, a la que se le asignó el número de expediente 94-10-0063, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992).

El texto íntegro de cada carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

## ANEXO I

“En relación con su expediente de forestación de tierras agrícolas arriba indicado, le comunico que para poder percibir la prima compensatoria correspondiente a la anualidad 2005, deberá remitirnos la documentación que se cita, documentos que se presentarán debidamente cumplimentados en esta y sucesivas campañas:

— Impreso de Solicitud de Ayuda sobre el Fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas (1<sup>er</sup> documento de presentación de la prima).

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición.”

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

\_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de áridos. Recurso de la Sección A) denominado “Isabel”, n<sup>o</sup> 00824-00, en el término municipal de Badajoz.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de áridos. Recurso de la Sección A) denominado “Isabel”, n<sup>o</sup> 00824-00 en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en Extracción de áridos. Recurso de la Sección A), denominado Isabel, n<sup>o</sup> 00824-00, con un volumen total de áridos a extraer de 117.500 m<sup>3</sup> y una duración aproximada de la explotación de 2 años, ubicado en el término municipal de Badajoz y siendo el promotor CAPIEXSA.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de diciembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

\_\_\_\_\_